

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

1284***Bases para participar en el concurso de carrozas y comparsas del carnaval de s'Arenal 2026***

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 21 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL DE S'ARENAL 2026

1. Objeto

El objeto de estas Bases es establecer las condiciones para participar en el Concurso de carrozas y comparsas del Carnaval de s'Arenal 2026 (en adelante, Concurso), que tendrá lugar el 14 de febrero de 2026, a las 15:00 h.

2. Recorrido del Carnaval de s'Arenal 2026 y lugar de encuentro

2.1 El itinerario será el siguiente: calle de Miquel Costa i Llobera (salida), avenida de Miramar, avenida Nacional y plaza de Les Meravelles.

2.2 La concentración se llevará a cabo el 14 de febrero de 2026, a partir de las 14:30 h, en la calle Miquel Costa i Llobera (lugar habitual de salida).

2.3 Los lugares indicados pueden estar sujetos a cambios, en caso de que sea necesario por razones organizativas.

3. Modalidad de inscripciones

La inscripción al Concurso se puede realizar como carroza, comparsa o individual, según los siguientes criterios:

- Definición de carroza: vehículo grande (camión, remolque, etc., de cuatro ruedas o más) decorado y con personajes adornados, que se utiliza en los desfiles de ciertos días festivos.
- Definición de comparsa: grupo de al menos diez personas que van disfrazadas y que participan en un desfile. En el caso de que vayan acompañadas de vehículos pequeños (coches y otros vehículos de dos o tres ruedas), estos se considerarán parte de la comparsa.
- Definición de individual: grupo de menos de diez personas, sin vehículo.

4. Plazo de inscripción y aceptación de las Bases

4.1 Las inscripciones se pueden formalizar en las oficinas municipales de s'Arenal de Llucmajor (c/ de M. Antònia Salvà, 50) y en la oficina de distrito del Ayuntamiento de Palma (av. de Amèrica, 11), hasta el día 12 de febrero de 2026, de 8:30 h a 14:00 horas.

4.2 El hecho de participar en el Carnaval de s'Arenal implica la aceptación de estas Bases.

5. Normas

Toda persona que se inscriba para participar en el Concurso, debe cumplir las siguientes normas:

- Todas las carrozas y comparsas y también los individuales deben designar un responsable. Este debe realizar la inscripción y debe facilitar su nombre completo, su número de DNI, su NIE o pasaporte, su dirección de correo electrónico, un teléfono móvil de contacto durante todo el desfile y el número de personas que integrarán la carroza o comparsa que participará en el Carnaval de s'Arenal.
- El responsable podrá autorizar o no que sus datos sean facilitados a los medios de comunicación.
- El responsable podrá delegar la inscripción y la recepción del número de identificación a un tercero, siempre que la persona que actúe en su representación esté debidamente acreditada y presente la autorización pertinente, debidamente firmada, del responsable. Igualmente, en la autorización correspondiente deben constar los datos del responsable: nombre completo; número de DNI, NIE o pasaporte; dirección de correo electrónico y teléfono de contacto durante el desfile.
- El responsable deberá asistir al Carnaval de s'Arenal y deberá estar localizable en todo momento por la organización. Además, será el encargado de que su carroza, comparsa o grupo siga las indicaciones que determine la organización. En caso de resultar ganador,



el responsable deberá recoger el premio correspondiente.

e. El responsable de cada grupo también lo será de los menores que puedan participar, y deberá disponer de las autorizaciones paternas o maternas para la participación de menores, para que sean fotografiados o filmados y para que se publiquen las imágenes en las que estos sean claramente identificables (según el derecho a la propia imagen reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley 5/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen). El Ayuntamiento de Palma y el Ayuntamiento de Lluçmajor se eximen de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la participación de menores en el Carnaval de s'Arenal 2026.

f. El responsable declara que dispone de las autorizaciones y permisos correspondientes y adecuados para la inserción de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros en la carroza, comparsa o individuo que participará en el Carnaval de s'Arenal, así como para su reproducción y difusión. Exonera al Ayuntamiento de Palma y al Ayuntamiento de Lluçmajor de las responsabilidades que puedan derivarse y está informado de que ambos ayuntamientos podrán dejar fuera de concurso la carroza, la comparsa o los participantes individuales si se constata cualquier incumplimiento de estas bases. También podrán emprender acciones judiciales en su contra por los daños y perjuicios que se les pueda ocasionar.

g. Las carrozas participantes no podrán tener dimensiones superiores a:

- Longitud: 16,00 m
- Anchura: 2,50 m
- Altura: 4,00 m

Las carrozas que superen estas medidas no podrán desfilar.

h. Los vehículos de motor que desfilen (comparsas y carrozas) deben contar con los seguros correspondientes y los conductores deben estar en posesión del permiso de conducir adecuado en cada caso.

Además, los vehículos de cuatro ruedas o más que desfilen deberán llevar personal de acompañamiento a pie (mínimo una persona por cada dos metros de longitud y por lateral del vehículo que desfila) para garantizar la seguridad de terceros.

i. Todas las carrozas y los vehículos que participen en el desfile deben ir provistos de un extintor.

j. Todos los participantes en el concurso de Carnaval de s'Arenal deben llevar, en un lugar bien visible durante el desfile, el adhesivo con el número de identificación que se les entregará en el momento de la inscripción.

k. Las personas que no vayan disfrazadas no podrán desfilar como acompañantes.

l. Los participantes con vestimenta de carácter folklórico no podrán optar al concurso para los premios.

m. No se permite la participación de animales.

n. Queda totalmente prohibido el consumo de alcohol o drogas durante el desfile, así como su publicidad o promoción. En cualquier momento los participantes deben seguir las indicaciones de la organización. El incumplimiento de estas indicaciones y de otras que se puedan establecer in situ para el buen desarrollo de la fiesta se comunicará al jurado, que podrá decidir la descalificación y, por lo tanto, la imposibilidad de acceder a los premios.

6. Jurado

El jurado encargado de evaluar a los participantes de este Concurso estará formado por las seis personas siguientes:

A. Por parte del Ayuntamiento de Palma:

- María de Lourdes Roca Calafell, concejala de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e Igualdad de Oportunidades, o persona en quien delegue.
- Maria Teresa Busquets Socias, miembro de la Asociación de Vecinos de Ca'n Pastilla, o persona en quien delegue.
- Carmen Gloria Nogueira, miembro de la Asociación de Vecinos Distrito Playa de Palma, o persona en quien delegue.

B. Por parte del Ayuntamiento de Lluçmajor:

- Catalina Rayó Oliver, regidora delegada de Atención al Ciudadano en s'Arenal, Turismo y Cultura, o persona en quien delegue.
- Sebastián Rotger López, presidente/a de l'Associació d'Amics dels Reis d'Orient de s'Arenal, o persona en quien delegue.
- Patricia Lliteras Tesouro, gerente de l'Associació Hotelers de la Platja de Palma, o persona en quien delegue.

El presidente del jurado será elegido por mayoría simple de los miembros del jurado.

El secretario será un funcionario designado por el Ayuntamiento de Lluçmajor.



7. Premios

7.1 Los premios suman un total de 3.200,00 €, los cuales se distribuyen en las siguientes categorías:

a. Carrozas:

- Primer premio 700 €
- Segundo premio 500 €
- Tercer premio 400 €

b. Comparsas:

El jurado valorará, especialmente, los criterios estéticos, el ánimo carnavalesco, los elementos musicales, los bailes y la animación de los participantes. Si lo considera oportuno, podrá declarar desierto cualquiera de estos premios e incluso repartirlo entre varios participantes.

Para los ganadores en la modalidad de individuales, los premios consistirán en estancias de fin de semana para dos personas en hoteles de Mallorca de diferentes categorías, según el premio, además de entradas en establecimientos de ocio.

- Primer premio 700 €
- Segundo premio 500 €
- Tercer premio 400 €

7.2. Al terminar el desfile, en la plaza de Les Meravelles, tendrá lugar el final de fiesta del Carnaval y la entrega de los premios, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 2.3 de estas Bases.

Llucmajor, 9 de febrero de 2026

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló

